



**ARBOL GENEALÓGICO**  
**DE LA FAMILIA HIDALGO Y COSTILLA.**

Don Pe  
caya, y vi  
casó con  
carse al p  
Ocotlán, d  
va Galicia.  
te, el cual  
sona de re  
sido y es en  
licia. <sup>1</sup>

De este  
vo don Fe  
cántara, e  
leguas y n  
rroquia de  
marzo de  
ración de  
que de seg  
Jerónimo.

Probabl  
pocos años  
después d  
cántara, lo  
to de Sant  
ron veinte  
radicarse  
debe habe  
nfiere de l

1 Así lo a  
formación le  
ante el Just  
sé Antonio  
Gallaga Ma  
2 Partida  
135 del expe  
3 Informa  
Inquisición  
4 Declara  
tada en Oco  
acabado de

## FAMILIA GALLAGA Y MANDARTE.

Don Pedro Gallaga nació en España, en el Señorío de Vizcaya, y vino á la Nueva España por los años de 1667 á 1669, casó con doña María de Mandarte, y fué desde luego á radicarse al puesto de Santa Clara, en las cercanías del pueblo de Ocotlán, de la jurisdicción de La Barca, del Reino de la Nueva Galicia, y allí nació su hijo don Fernando Gallaga Mandarte, *el cual casó con doña María de Mora Navarro y Cabrera, persona de reconocida hidalguía y del más esclarecido linaje que ha sido y es en la jurisdicción de La Barca, del Reino de la Nueva Galicia.*<sup>1</sup>

De este primer matrimonio, pues fué casado dos veces, tuvo don Fernando tres hijos, que fueron: don Juan Pedro Alcántara, el que nació en la Estancia de la Concepción, á cuatro leguas y media al Oriente de Tejupilco, y se bautizó en la parroquia del Real de Minas de Temaxcaltépec, el día 13 de marzo de 1700;<sup>2</sup> don Mateo Manuel y don Juan; y por la declaración de uno de los testigos que declaran en Ocotlán, parece que de segundo matrimonio tuvo otro hijo, que se llamó don Jerónimo.<sup>3</sup>

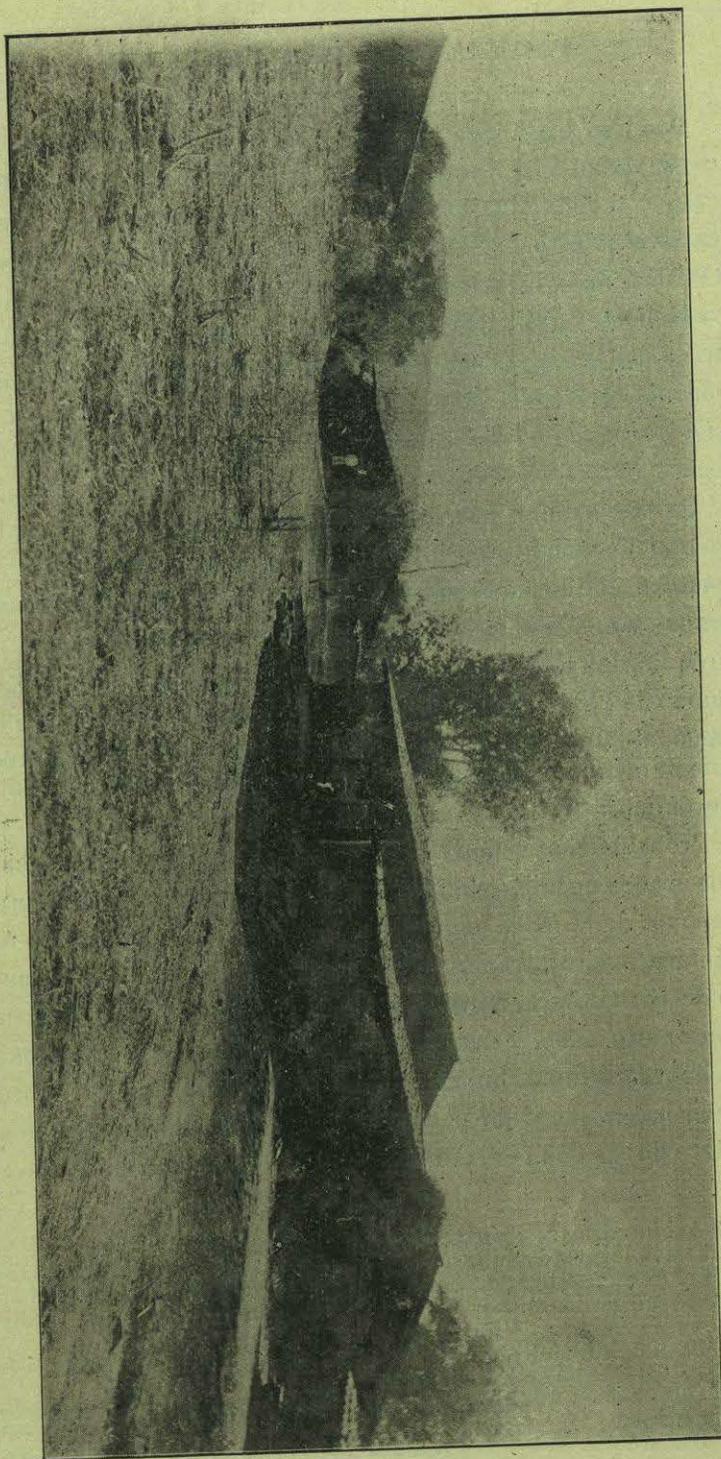
Probablemente, don Fernando debe haber permanecido pocos años en la Estancia de la Concepción, pues poco tiempo después de la fecha en que nació su hijo don Juan Pedro Alcántara, lo encontramos nuevamente con su familia en el puesto de Santa Clara, á inmediaciones de Ocotlán, á donde vivieron veinte años, y después de muerto él, fueron sus hijos á radicarse á inmediaciones de Pénjamo y Valladolid;<sup>4</sup> lo que debe haber sucedido por los años de 1723 á 1724, según se infiere de las dos fechas que tenemos conocidas y nos sirven

<sup>1</sup> Así lo afirman, unánimes, los seis testigos que declaran en la información levantada en el pueblo de La Piedad, el 15 de abril de 1773, ante el Justicia Mayor de Tlazazalca y su agregado Chilchota, don José Antonio de Jasso, á pedimento del Capitán don Francisco Basilio Gallaga Mandarte y Villaseñor.

<sup>2</sup> Partida de bautismo de don Juan Pedro Alcántara que obra á fs. 135 del expediente de la Inquisición.

<sup>3</sup> Información que obra de fojas 156 á 184 vta., del expediente de la Inquisición.

<sup>4</sup> Declaración de los tres testigos de la primera información levantada en Ocotlán, la que obra de fojas 163 á 146, del mismo expediente acabado de citar.



Estancia de la Concepción, Temascaltepec, Estado de México. (Estado actual).  
Lugar donde nació Don Juan Pedro Alcántara Gallaga Mandarte.

de base para este cálculo, siendo éstas la de la partida de bautismo de don Juan Pedro Alcántara, que fué el 13 de marzo de 1700, y la partida de su matrimonio, que se verificó en Vaniqueo, el 27 de febrero de 1736; entre estas dos fechas, sólo media un período de veintiseis años, y en él tenemos que colocar los veinte años que, según declaración unánime de los testigos de Ocotlán, vivió la familia Gallaga Mandarte en el puesto de *Santa Clara, de donde se trasladaron á inmediaciones de Pénjamo y Valladolid*: basándome en estos datos conocidos, es como he colocado el éxodo de los hermanos Gallaga á Michoacán, en la fecha que dejo indicada; pero si en ello he cometido un error, por fortuna no es de trascendencia.

Don Juan Pedro Alcántara Gallaga Mandarte y Mora, hijo legítimo de don Fernando Gallaga Mandarte y de doña María de Mora Navarro y Cabrera, contrajo matrimonio, en la Iglesia Parroquial de Santa María Vaniqueo, el 17 de febrero de 1726, con doña Joaquina de Villaseñor y Lomelí, hija legítima de don Juan Miguel de Villaseñor y Lomelí y de doña Elena Cortés Enríquez de Silva;<sup>1</sup> y por aquel mismo tiempo, el hermano de don Juan Pedro, don Mateo Manuel, contrajo también matrimonio con doña Agueda de Villaseñor y Lomelí, hermana de doña Joaquina, quedando los dos hermanos Gallaga Mandarte unidos en matrimonio con las dos hermanas Villaseñor y Lomelí.<sup>2</sup>

Don Juan Pedro sólo tuvo una hija de su matrimonio, que lo fué doña Ana María, la que casó con don Cristóbal Hidalgo y Costilla y fué madre del Cura Hidalgo.

Don Manuel Mateo tuvo cuatro hijos de su matrimonio con doña Agueda, y éstos fueron: el Lic. don José Antonio, que fué Cura interino coadjutor y Juez Eclesiástico de la Congregación de los Dolores,<sup>3</sup> el cual, debido á lo muy amplias y satisfactorias que resultaron, en cuanto á su hidalguía y nobleza, las informaciones que se hicieron en las jurisdicciones de

1 Partida de matrimonio de don Juan Pedro Alcántara, compulsada á fojas 127 vta. del expediente de la Inquisición, ya citado.

2 Declaración unánime de los tres testigos en la información recibida en el pueblo de San Francisco de Pénjamo, en 25 de octubre de 1700, por ante don Joaquín Fernando de Andrade, Teniente de Alcalde Mayor de dicho partido, á pedimento de don Cristóbal Hidalgo Costilla, Administrador de las haciendas de Corralejo.

3 Declaración de los testigos de La Piedad en la información ya citada.

Pénjamo y La Barca, para que recibiera las órdenes sacerdotales, fué presentado por Carlos III, en 1772, para una Canonía de merced de la Catedral de Ciudad Real, del Obispado de Chiapas, en el Reino de Guatemala, la que renunció, y fué nombrado por el Rey, Cura Propio, Vicario in Cápite y Juez Eclesiástico del Partido de San Sebastián de la Piedad, en el Obispado de Valladolid.<sup>1</sup>

Fué el segundo hijo el Dr. don Vicente Gallaga Mandarte y Villaseñor, que fué el primer catedrático de filosofía que hubo en el Colegio Seminario de Valladolid, cuando se inauguró aquel plantel; se graduó de Lic. en Teología en la Universidad de México, el 23 de julio de 1773, y de Dr. en la misma facultad, el día 3 de agosto del propio año; en 1778 fué Cura interino de Tacámbaro, y luego fué nombrado Canónigo Penitenciario de la Catedral de Valladolid, en donde murió en 1807, y fué nombrado por el Rey, para substituirlo, el Sacristán Mayor de Guanajuato, don Manuel Abad Queipo,<sup>2</sup> el mismo que tres años después, en 1810, siendo Obispo electo de Valladolid, excomulgó á Hildalgo y á los que le siguieron en la revolución que levantó en Dolores.

*B<sup>n</sup> Vicena Gallaga*

El tercer hijo, don Francisco Basilio, fué Capitán de caballería de Tlazazalca; y la cuarta y última hija fué doña María Rita, la que vivió siempre al lado de su hermano el Lic. don José Antonio, Cura de La Piedad, y no hay noticias de que haya sido casada.

Estos son todos los hijos de don Manuel Mateo que he podido encontrar, por más que he buscado con todo cuidado y diligencia en cuantos expedientes relativos á la familia he con-

<sup>1</sup> Ybídem. Habla también de esas mismas informaciones el Teniente Alcalde Mayor, don Joaquín Fernández de Andrade, en la certificación que pone al calce de las diligencias practicadas en Pénjamo, el 25 de octubre de 1700, ya citadas, y dice que fueron aprobadas en Valladolid, en 1º de junio de mil setecientos sesenta y ocho, por el Ilmo. señor Dr. D. Martín de Elizacochea, dignísimo Obispo que fué de dicho Obispado, ante el Dr. y Maestro don Gerónimo López Llargo, prosecretario de su Gobierno.

<sup>2</sup> Gaceta de México de 15 de julio de 1807, fol. 465.

sultado; hecho sobre el que desde ahora llamo la atención, pues tendré que utilizarlo al tratar del matrimonio de doña Ana María con don Cristóbal, en el artículo de la biografía de la madre del Cura de Dolores.

Casados los dos hermanos Gallaga con las dos hermanas Villaseñor, como he dicho, fueron á vivir al rancho de Jururemba, que era de la propiedad de su suegro, don Juan de Villaseñor, y allí murieron don Juan Pedro y su esposa doña Joaquina, por los años de 1734 á 1735, habiéndose sepultado, el uno en el pueblo de Huaniqueo, y la otra en el de San Francisco Angamacutiro.<sup>1</sup>

Don Manuel Mateo continuó viviendo con su familia en Jururemba hasta fines del año de 1748, ó mediados de 1749, en que tomó en arrendamiento el rancho de San Vicente del Caño, perteneciente á las haciendas de Corralejo, en la Jurisdicción de Pénjamo, adonde permaneció hasta después del año de 1750, en que su sobrina doña Ana María casó con don Cristóbal Hidalgo y Costilla, administrador de Corralejo, y de allí se trasladó con su familia á inmediaciones de Tlazazalca, de la jurisdicción de Michoacán, adonde quedaron radicados sus hijos después de su muerte.

#### FAMILIA VILLASEÑOR.

Fué el fundador de esta familia, en México, don Juan de Villaseñor y Orozco, el que nació el año de 1500, en Alcázar de Consuegra, Provincia de Ciudad Real, en el Reino de Castilla.

Don Juan de Villaseñor y Orozco fué hijo de don Diego de Villaseñor y Tovar y de doña Guiomar de Orozco, hija del Comendador don Diego de Orozco, y fueron sus abuelos paternos don Diego de Villaseñor y doña Isabel Alfonso de Villaseñor; vino á la Nueva España en 1523, y casó, en primeras nupcias, con doña Catalina de Cervantes de Lara y Andrada; hija del Comendador don Leonel de Cervantes y Lara; fueron abuelos paternos de doña Catalina, don Diego de Cervantes y doña María Guzmán de Tello, y sus abuelos maternos don Gaspar de Andrada y doña Isabel de Lara.

<sup>1</sup> Declaración de uno de los testigos de las diligencias practicadas en Pénjamo, acabadas de citar.

De este primer matrimonio tuvo don Juan de Villaseñor y Orozco, cinco hijos, que fueron: don Juan, don Francisco, doña Guiomar, don Diego y doña María, y de su segundo matrimonio, con doña Isabel de Mérida, tuvo otro hijo, que se llamó don Gabriel.

Don Juan de Villaseñor y Orozco fué encomendero de Huango y Puruándiro, y murió en Tacámbaro, el 25 de mayo de 1566, habiendo otorgado su testamento el día anterior.

Su segundo hijo, don Francisco, casó en España con doña Francisca Gasca, de la que tuvo nueve hijos; el sexto de ellos, que fué don Miguel, casó con doña María de Bocanegra y Figueroa, de cuyo matrimonio nacieron dos hijos: don Pedro y don José.<sup>1</sup>

Don Pedro casó con doña Inés Fernández del Rincón, y vivió con ella en Huango, adonde se hizo querer por los muchos beneficios que hizo á la población, especialmente á la parroquia, por lo que se le permitió que fabricara en ella capilla para el entierro de él y de su familia; lo que hizo á su costa, y en ella está sepultado, y su retrato se conserva en la sacristía de la misma parroquia.<sup>2</sup> Fué dueño de varias haciendas, entre las que figuraba la de La Palma, y sólo dejó un hijo, que fué don Juan Miguel de Villaseñor y Lomelí, el que casó con doña Elena Cortés Enríquez de Silva, el 7 de noviembre de 1700, en la Parroquia de Santa María Huaniqueo; falleció en la hacienda de Cuitzeo de los Naranjos, y está sepultado en la Parroquia de Pénjamo.<sup>3</sup>

D. Juan Miguel de Villaseñor tuvo tres hijos, que fueron: el Dr. D. José Manuel de Villaseñor, que fué Cura del partido de San Pedro Piedra Gorda, y de Huaniqueo.

Doña Agueda, que casó con D. Mateo Manuel Gallaga Mandarte, y D<sup>a</sup> Joaquina, que casó con el hermano de éste, D. Juan Pedro Alcántara, y tuvo por única hija á D<sup>a</sup> Ana María,

<sup>1</sup> He tomado estos datos de la genealogía é historia de su familia que conserva mi distinguido amigo el Sr. Lic. don Alejandro Villaseñor y Villaseñor, quien bondadosamente los puso á mi disposición.

<sup>2</sup> Declaración del testigo don José Antonio de Robles, vecino de San Francisco Angamacutiro, en la información levantada en La Piedad, á pedimento del Capitán don Francisco Basilio Gallaga Mandarte y Villaseñor, en representación de su hermano el Br. don Vicente, la que dejo ya citada.

<sup>3</sup> Declaración de uno de los testigos de Pénjamo, en el expediente de la Inquisición, ya citado.

que fué la madre del Cura de Dolores, D. Miguel Hidalgo Costilla.

Tal vez se habrá notado que al tratar de la genealogía de la abuela materna de Hidalgo, D<sup>a</sup> María Ana Pérez Espinosa de los Monteros y Gómez, me he limitado á decir que fueron sus padres D. Juan Pérez Espinosa de los Monteros y D<sup>a</sup> Elvira Gómez, dejando así trunca la genealogía de esta señora; pero esto tiene una explicación, que paso á hacer.

En el escrito presentado por el Lic. D. Manuel Hidalgo Costilla al Tribunal de la Inquisición, el 29 de abril de 1790, solicitando el cargo de Abogados de presos del mismo Tribunal, escrito que obra á fojas 2 del expediente; en la genealogía que acompaña, dice que fué su abuela paterna D<sup>a</sup> María Ana Pérez Espinosa de los Monteros y Gómez, natural de Querétaro, la que casó con su abuelo paterno, D. Francisco Costilla, en la Parroquia del Real de Minas de Temaxcaltépec, por el año de 1691.

Con estos datos, la Inquisición pidió á Temaxcaltépec la partida de casamiento, y á Querétaro la de nacimiento de D<sup>a</sup> María Ana, pero este documento no se encontró, y en cuanto al del matrimonio, obra á fojas 17 del mismo expediente una razón certificada por el Cura y Juez Eclesiástico de Tejupilco, por la que consta que examinado el libro correspondiente de la Parroquia de Temaxcaltépec, "*se encontró con que le faltaban tres hojas quitadas y arrasadas á navaja, donde debiera hallarse la partida de casamiento de D. Francisco Hidalgo y Costilla y D<sup>a</sup> María Ana Pérez Espinosa de los Monteros, solicitada por el Sto. Tribunal*".

En otro escrito que presentó el Lic. D. Manuel Hidalgo, dijo que su abuela fué de Cadereyta; pero no se encontró allí tampoco la partida bautismal que mandó pedir la Inquisición.

Por mi parte, deseando obtener algunos datos más amplios de la genealogía de la abuela paterna de Hidalgo, y viendo en la copia de los libros que poseo de la Parroquia de Tejupilco, que D<sup>a</sup> Ana, que fué la primera hija que tuvo de su matrimonio D. Francisco Costilla, se bautizó el 13 de octubre de 1694, y recordando que la fecha que dió á la Inquisición el Lic. D. Manuel Hidalgo, como la del matrimonio de su abuela, fué la del año 1691, juzgué que esto pudo muy bien haber sido un error, pues, si no imposible, sí era poco probable que D.

Francisco hubiera tardado cuatro años en tener su primer hijo después de su matrimonio, y concebí la esperanza de que tal vez se podría encontrar la partida citada por el año de 1693 ó principios de 1694, y al efecto, temeroso de que mis investigaciones personales fueran á fracasar, supliqué á mi respetable amigo, el entonces Canónigo y Secretario de Cámara y Gobierno de este Arzobispado, y hoy dignísimo Obispo de León, Sr. Dr. D. Emeterio Valverde y Téllez, que pidiera al señor Cura de Temaxcaltépec la referida partida de matrimonio, la que debía buscarse por los años de 1693 ó 1694, á cuya solicitud contestó el expresado señor Cura con la siguiente carta:

“Correspondencia particular del Presbítero Inocente Muñoz.—Temaxcaltépec, E. de México.

“Temaxcaltépec, 5 de enero de 1908.

“Sr. Srío. de C. y G. del Arzobispado, Canónigo D. Emeterio Valverde y Téllez.

“México.

“Muy señor mío de mi respeto:

“Se ha buscado en este archivo la partida de matrimonio de D. Francisco Costilla y la Sra. D<sup>a</sup> María Ana Pérez Espinosa de los Monteros, conforme á los datos suministrados por S. S. en su carta de 28 de diciembre último, y no existe; faltan libros de años en que aquella podría encontrarse; hay en el archivo un libro del año de 1605 á 1649, el siguiente de 1780 en adelante. Por informes tomados, hace como 80 años que se quemó el templo parroquial y parte del archivo; así es, que los libros que faltan, ó se quemaron ó se perdieron.

“Siento nó facilitar á S. S. la partida que me pide.

“De S.S. atento servidor Q. S. M. B.

“Pbro. Inocente Muñoz (Rúbrica.)”

Como se ve, ni las investigaciones de la Inquisición en 1790, ni las más de últimas fechas, han dado ningún resultado favorable, y se ha perdido por completo la pista genealógica de la abuela paterna del Cura de Dolores, D. Miguel Hidalgo Costilla, por lo que me ha sido imposible dar algunas noticias más de las muy pocas que he dado de la familia Pérez Espinosa de los Monteros, pues lo único que he podido averiguar,

y consta en la genealogía presentada al Tribunal de la Inquisición, por el Lic. D. Manuel Hidalgo, y por la declaración conteste de los siete testigos examinados en Tejupilco, á pedimento de D. Cristóbal Hidalgo y Costilla, ante el Teniente Alcalde Mayor, D. Matías Vásquez de Herosilla, el 25 de abril de 1767, es que D<sup>a</sup> Mariana Pérez Espinosa de los Monteros y Gómez, fué hija legítima de D. Juan Pérez Espinosa de los Monteros y de D<sup>a</sup> Elvira Gómez.